

RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha sido creada la Corporación de Aguas Potables y Alcantarillado (CORPAGUAS), mediante Decreto Supremo No 07942 de 8 de marzo de 1967, como entidad descentralizada bajo la supervigilancia del Ministerio de Salud Pública;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° del mencionado Decreto Supremo, el Presidente de dicha Entidad será nombrado directamente por el Presidente de la República;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase en el cargo de Presidente de la Corporación de Aguas Potables y Alcantarillado (CORPAGUAS) al Dr. Pedro Parada.

El señor Ministro de Salud Pública, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO Alberto Crespo G., Antonio Arguedas M., Cnl. César Loma N., Rolando Pardo R., Hugo Bozo Alcocer, Walker Humérez, Roque Aguilera V., Fernando D. de Medina, Marcelo Galindo de U.